

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO  
DEL DISTRITO DE MORATALAZ EN LA ANUALIDAD 2024****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA****ANUNCIO****COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ**

Con fecha 5 de noviembre de 2024 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Moratalaz del ejercicio 2024, según lo dispuesto en el artículo 18 de la misma, la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva:

Formulada propuesta de resolución provisional, de fecha 18 de octubre de 2024, por el órgano instructor de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2024 del Distrito de Moratalaz, y una vez finalizado el plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, el órgano instructor expone que no habido alegaciones por parte de ninguna asociación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.1 de las Bases de la convocatoria, el órgano instructor que suscribe propone:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**Primero.-** Se propone la concesión de subvenciones para las modalidades de proyectos y de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios por los importes que se detallan a continuación:

a) Modalidad de proyectos

Nº	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACION TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
1	AMPA CEIP PIO BAROJA	Proyecto anual Ampa Pío Baroja Moratalaz	66	2.045,00 €
2	AMPA CEIP REAL ARMADA	Fiesta de verano y Navidad	64	2.460,00 €
3	ASOC. ATLETICA MORATALAZ	Entrenimiento de corredores populares 2024	59	2.450,00 €
4	ASOCIACION AFAEMO	Integración y apoyo comunitario	86	2.460,50 €
5	ASOCIACION APOYO	Cultura para todas	92	2.460,20 €
6	ASOCIACION AVANCE	Campaña de Participación Infantil y Juvenil "PEQUEÑ@S VECIN@S"	75	2.460,00 €
7	ASOCIACION CAMINAR	Participación y Asociacionismo	78	2.460,50 €
8	ASOCIACION CULTURAL SOMOS AGUA MADRID	Somos agua, somos barrio, somos arte	87	2.460,50 €
9	ASOCIACION HUERTO ECOLOGICO PAVONES	Talleres formativos	72	1.291,25 €
10	ASOCIACION JUVENIL SALCES	Excursiones familiares de tiempo libre 2024	65	2.455,00 €

## Información de Firmantes del Documento





11	<b>ASOCIACION LUCHA CONTRA LA DISTONIA</b>	Grupos de encuentro Online para personas con Distonía	64	2.460,50 €
12	<b>EMF AGUILAS</b>	Mejora del uso, conocimiento y modernización de las Tecnologías de la información en la masa social de Escuela Municipal de Fútbol Águilas de Moratalaz	59	2.460,00 €
13	<b>ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ</b>	Proyecto Social y Deportivo Escuela Deportiva Moratalaz Año 2024	68	2.460,50 €
14	<b>INTOCATBLES GATOPOLIS</b>	El gato uno más de la familia, un vecino más	60	2.422,00 €
15	<b>PICKLEBALL</b>	PICKLEBALL para todos en Moratalaz	40	2.460,50 €
16	<b>SCOUTS DE MADRID-MOVIMIENTO SCOUTS CATOLICO</b>	INTEGRASCOOTS MORATALAZ	96	2.460,50 €

b) Modalidad Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

Nº	ASOCIACIÓN	TIPO DE GASTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO MANTENIMIENTO	IMPORTE CONCEDIDO EQUIPAMIENTO
1	<b>ASOC. AFECTADOS POR TDAH</b>	Mantenimiento	63	1.829,00 €	
2	<b>ASOCIACION APOYO</b>	Mantenimiento / Equipamiento	96	1.829,00 €	997,72 €
3	<b>ASOCIACION AVANCE</b>	Mantenimiento / Equipamiento	85	1.829,00 €	1.000,00 €
4	<b>ASOCIACION JUVENIL SALCES</b>	Mantenimiento / Equipamiento	90	1.825,00 €	990,00 €
5	<b>ASOCIACION LUCHA CONTRA LA DISTONIA</b>	Mantenimiento / Equipamiento	74	1.829,00 €	986,78 €
6	<b>ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ</b>	Mantenimiento	94	468,80 €	
7	<b>INTOCATBLES GATOPOLIS</b>	Mantenimiento / Equipamiento	78	1.392,87 €	892,62 €
8	<b>SCOUTS MADRID-MOVIMIENTO SCOUTS CATOLICO</b>	Mantenimiento / Equipamiento	73	1.829,00 €	1.000,00 €

**Segundo.-** Inadmitir las siguientes solicitudes:

1. La Asociación Puzzle presentó fuera de plazo una solicitud para el mantenimiento de su sede de 1.829 euros. El plazo para presentar las solicitudes fue de 15 días hábiles desde 14 de mayo al 4 de junio de 2024 y la entidad la presentó el 6 de junio de 2024. Todo ello conforme al artículo 11.1 de las bases de la convocatoria.
2. La Asociación AMPA Acorde solicita una subvención para el desarrollo de su proyecto de 2.460,50 euros. En fecha 21 de septiembre de 2024 se le hace requerimiento de aporte de documentación presentando aporte de documentación en fecha 5 octubre de 2024 encontrándose fuera de plazo y por consiguiente sin subsanar la documentación requerida se desestima la solicitud conforme al art. 10.2.d de las bases de la convocatoria.
3. La Hermandad del Rocío presenta solicitud de proyecto por importe de 2.460,50 euros. Se le hace requerimiento de subsanación de la documentación el 21 de septiembre de 2024, aportando documentación el 5 de octubre de 2024 encontrándose fuera de plazo y por tanto sin llegar a subsanar por completo dicha documentación se desestima conforme al art. 10.1.c de las bases de la convocatoria.

Información de Firmantes del Documento



**Tercero.-** Declarar desestimada la solicitud presentada por La ASOCIACIÓN CULTURAL CONVIVE SIGLO XXI presento solicitud en la modalidad de proyectos por importe de 2.450 euros. En fecha 20 de septiembre de 2024 se hace requerimiento de subsanación para aporte de documentación sin que la entidad haya subsanado dicha solicitud en el plazo improrrogable de diez días hábiles desde la notificación del requerimiento, por tanto, se declara desistida su solicitud según el art. 12.1 de las Bases de la convocatoria de subvenciones.

La resolución fue publicada en el BOAM y en la Sede Electrónica el 15 de octubre 2024.

**Cuarto.-** Publicar la presente propuesta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la convocatoria, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa, en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y deberá ser firmada por la persona que ostenta la representación legal de la entidad.

La presente propuesta de resolución se adecúa a la normativa aplicable y no genera derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Ayuntamiento de Madrid mientras no se le haya notificado en la forma prevista en esta convocatoria la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la OBRGS.”

***Propuesta firmada electrónicamente.***

*Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.*

Información de Firmantes del Documento



GONZALO RUIZ GALVEZ - COORDINADOR DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 05/11/2024 14:02:18  
CSV : 1HSY3O7UE7ACNHLP

